



# CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA SUBCONTRATACIÓN A TRAVÉS DE OFERTA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE I+D+i -UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA-

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Código proyecto | P2026_001 AQUAHUB |
|-----------------|-------------------|

De acuerdo con el “Procedimiento de subcontratación a través de oferta pública de la Universidad Católica de Ávila”, dictado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Ávila, se publica la presente convocatoria pública, la cual se registrará por las siguientes

## BASES

### **Primera. Objeto**

Desde la Universidad Católica de Ávila se convoca una subcontratación pública cuyas características se encuentran descritas en esta convocatoria.

Nombre del proyecto:

- Optimización del uso del agua y suelo para la gestión sostenible de cultivos tradicionales en regiones de montaña (0404\_AQUAHUB\_6\_E).

Objeto de la subcontratación:

- Servicios de auditoría. Controlador de primer nivel para fondos europeos.

Requisitos específicos:

- Auditores inscritos como socios ejercientes en el ROAC, individualmente o como socio ejerciente de una empresa auditora.

Tiempo de la subcontratación:

- El trabajo de auditoría comprenderá las acciones y gastos realizados durante el plazo previsto para la preparación y ejecución del proyecto, incluyendo los posibles periodos de prórroga aprobados durante la ejecución y el periodo de cierre administrativo del proyecto.
- De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Administrativas, la duración de cada contrato se extiende hasta la fecha que termina cada proyecto incluyendo expresamente los posibles periodos de prórrogas del proyecto, incluso se extiende más allá de la finalización del proyecto, al preverse en el pliego que se extiende hasta la justificación final de los proyectos.

Presupuesto:

- El presupuesto máximo total disponible para la subcontratación es de:
  - 3.200,00 €

## **Segunda. Requisitos de los/las solicitantes:**

### **Requisitos generales:**

Para poder participar en el proceso de selección se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser empresa o persona física capaz de asumir la actividad descrita en esta convocatoria (auditores inscritos como socios ejercientes en el ROAC, individualmente o como socio ejerciente de una empresa auditora).
- b) Poseer las capacidades requeridas para el desempeño de las actividades investigadoras correspondientes.
- c) Disponer de los documentos fiscales vigentes en su país de origen.
- d) Entregar la documentación solicitada en los requisitos específicos.

### **Requisitos específicos (hasta 10p):**

Para cumplir estos requisitos deben ser acreditados documentalmente:

- Propuesta técnica (3.5p) (*extensión máxima tres folios*)
- Propuesta económica (2.5p)
- Experiencia demostrada en actividades similares (2.5p)
- Datos fiscales (1.5p) (*CIF, Seguridad Social, documentos acreditativos de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias*)

## **Tercera. Forma y plazo de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica enviando un correo a la siguiente dirección: [gestionproyectos@ucavila.es](mailto:gestionproyectos@ucavila.es) indicando en el asunto *Solicitud subcontratación + (nombre del solicitante)*

Para presentar la solicitud debe adjuntarse el ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA, debidamente cumplimentado y dirigido al investigador responsable del proyecto, junto con la documentación (a poder ser en formato PDF) que se detalla a continuación:

- Acreditación de los requisitos específicos exigidos.



El plazo de presentación de solicitudes será de **7** días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante el tiempo en el que la subcontratación esté vigente.

#### **Cuarta. Valoración de los candidatos y adjudicación de plazas**

La valoración de los candidatos deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, y basará su decisión en la evaluación de los méritos que constan en el *ANEXO I* de esta convocatoria. Esta evaluación será realizada por la comisión de selección.

La comisión de selección estará formada por:

- ☐ el/la investigador/a responsable
- ☐ la Dirección de Gestión Económica de Proyectos (DGEP)

La propuesta de contratación contendrá desglosada la puntuación obtenida por todos los aspirantes y se realizará por el investigador responsable, con indicación del candidato propuesto, que será el que mayor puntuación haya obtenido. El resto de los candidatos pueden sustituir al primero si este renunciara o causara baja.

#### **Quinta. Plazo de resolución y custodia de la documentación**

El plazo para resolver será, como máximo, de **dos meses** desde la fecha de inicio del procedimiento. En caso de no resolver en ese plazo, las solicitudes se entenderán como desestimadas.

En Ávila a 14 de septiembre de 2026

*Vicerrectorado de Investigación*